



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA BIBLIOTECA PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1555

SANTIAGO, 26 de octubre de 2021

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorandum N°257 de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas; y el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorandum N°257, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se solicitó la creación de la Biblioteca Pública N°569 de la comuna de Santiago, con el objeto de suscribir un Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública indicada.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Biblioteca Pública N°569, en el inmueble ubicado en calle Morandé N°226 piso 4, Región de Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KFR/PLL/MGL/yrv

Distribución:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes

